

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. **5051** DE 2016

"Por la cual se hace una Fe de Erratas a la Resolución CRC 5048 de 2016"

LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las Leyes 1341 de 2009 y 1507 de 2012, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y 1 numeral 3 de la Resolución CRC 1596 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la CRC, en ejercicio de sus facultades legales previstas en la Ley 1341 de 2009 y en la Ley 1507 de 2012, expidió la Resolución CRC 5048 de 2016, *"Por la cual se modifica el anexo 01 de la Resolución CRT 2058 de 2009"*.

Que el artículo 1 de la Resolución CRC 5048 de 2016 dispuso, por error tipográfico, *"Modificar el Anexo 01 de la Resolución CRT 2058 de 2009"*, mientras el objeto de la referida resolución era modificar **el Numeral 1** del Anexo 01 de la Resolución CRC 2058 de 2009, para incluir allí el mercado minorista de televisión multicanal compuesto por diferentes paquetes de televisión tales como básico y básico limitado, conforme los análisis expuestos en el documento soporte.

Que, en consecuencia, resulta necesario corregir la referida resolución mediante Fe de Erratas, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que la presente resolución no requiere someterse a las disposiciones sobre publicidad de proyectos de regulación prevista en el artículo 2.2.13.3.2. del Decreto 1078 de 2015, por encontrarse dentro de los supuestos del artículo 1 numeral 3 de la Resolución CRC 1596 de 2006.

Que la presente resolución fue aprobada en el Comité de Comisionados del 11 de noviembre de 2016 según consta en Acta 1066 y posteriormente presentada y aprobada por los Miembros de la Sesión de Comisión el 11 de noviembre de 2016 según consta en Acta 341.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. FÉ DE ERRATAS. El artículo 1 de la Resolución CRC 5048 de 2016 quedará de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1. Modificar el numeral 1 del Anexo 01 de la Resolución CRT 2058 de 2009, el cual quedará así:

1. Mercados minoristas definidos con alcance municipal

1.1. Voz (fija y móvil) saliente local

1.2. Datos (acceso a Internet de Banda ancha) residencial

1.3. Datos (acceso a Internet de Banda ancha) corporativo

1.4 Paquetes de servicios Dúo play 1 (Telefonía fija más Internet de Banda Ancha) para el sector residencial.

1.5 Paquetes de servicios Dúo play 2 (Televisión por Suscripción más Internet de Banda Ancha) para el sector residencial.

1.6 Paquetes de servicios Dúo play 3 (Televisión por Suscripción más Telefonía fija) para el sector residencial.

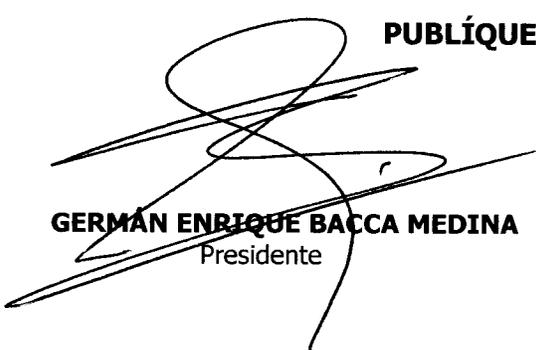
1.7 Paquetes de servicios Triple play (Televisión por Suscripción + Internet de Banda Ancha + Telefonía fija) para el sector residencial.

1.8 Televisión multicanal"

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Dada en Bogotá D.C. a los **11 NOV 2016**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN ENRIQUE BACCA MEDINA
Presidente


GERMÁN DARIÓ ARIAS PIMIENTO
Director Ejecutivo

Proyecto: 2000-3-6

C.C. 11/11/16 Acta 1066

S.C. 11/11/16 Acta 341

Revisado por: Juan Pablo Vásquez - Coordinador de Regulación de Mercados 

Proyectado por: Carlos Castellanos Rubio 